



CLUB DE PLANEADORES SANTA ROSA
"AERÓDROMO EL PAMPERO"
SANTA ROSA - LA PAMPA

ANEXO 1 NACIONAL CLASE CLUB SANTA ROSA 2022

1.- **ORGANIZADOR:** Club de Planeadores Santa Rosa

2.- **LUGAR Y FECHA:** Aeródromo " El Pampero" (ELP)
10 al 21 de enero de 2022

3.- **PROGRAMA:**

Pesaje : Sábado 08 y Domingo 09 a partir de las 12 hs Hangar Central.

Inscripción: Sábado 08 y Domingo 09 desde 10:00hs. hasta 12:00hs/ 16hs hasta 18hs

Reunión con Remolcadores: Domingo 09 desde 11 hs

Briefing Cero: Hangar Central, domingo 09 desde 18:30hs.

Ceremonia de apertura: Domingo 09 de enero 20 hs. Sede ELP

Pruebas Puntuables Fecha: Lunes 10 de Enero al Viernes 21 de Enero

Ceremonia de Clausura y entrega de Premios: Viernes 21 de enero 20hs.

4.- **AUTORIDADES:**

-**DIRECTOR:** Ortiz Echague Jorge

-**METEOROLOGIA:** SMN (Servicio Meteorológico Nacional). Lic: Berengua Lucas

-**OPERACIONES:** A cargo del Club de Planeadores Santa Rosa

-**DEPORTIVA:** A cargo del Club de Planeadores Santa Rosa

-**COMPUTOS:** A cargo del Club de Planeadores Santa Rosa

-**PESAJE:** Carlos Alvarez / Altolaguirre Ailen

-**INSTALACIONES:** Hernandez Alejandro

5.- ARANCELES Y TARIFAS:

5.1.- Inscripción: El valor equivalente a 190 LTS de combustible AVGAS.

5.2.- Fondo de Traslado: El valor equivalente a 30 LTS de combustible AVGAS.

5.3.- Costo de los remolques: El valor equivalente a 15 LTS de combustible AVGAS.

5.4.- Costo de los enganches: El valor equivalente a 95 LTS de combustible AVGAS.

6.- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS:

6.1.- **Pilotos:** Se podrá inscribir solo un piloto por cada planeador con su Licencia aeronáutica de PPL vigente actualizadas por la **ANAC** , que cumpla con los siguientes requisitos.

6.1.1: **Pilotos Argentinos:** deberán ser patrocinados por una entidad Afiliada Activa F.A.V.A.V que se encuentre al día con sus cuotas de afiliación con su Licencia F.A.I renovada hasta junio 2022. **CMA** que lo habilite hasta la fecha de finalización del Campeonato.

6.1.2: **Pilotos Extranjeros:** estos Pilotos deberán ser patrocinados por su Aeroclub Nacional mediante una nota o comunicación formal y deberán ser titulares de sus licencias aeronáuticas y deportivas vigentes hasta la finalización del Campeonato.

Asimismo deberán acreditar ser titulares del laureado "C de Plata", tener por lo menos mil (1.000) kilómetros certificados de actividad deportiva y poseer cien (100) o más horas de vuelo en planeador.

6.2.- Aeronaves:

6.2.1.- **Planeador:** con su certificado de aeronavegabilidad y seguro de responsabilidad civil contra terceros en superficie, vigentes hasta el fin del Campeonato, historial del planeador al día y firmado,337 vigente hasta la fecha de finalización del certamen.

6.2.2.-**Motoplaneador:** Certificado de aeronavegabilidad y seguro vigente hasta el fin del Campeonato. Los motoplaneadores podrán hacer uso de su planta motriz para ponerse en vuelo y/o retornar al aeródromo, debiendo operar conforme lo establece el Manual de Vuelo. Asimismo, el motoplaneador deberá contar con un registrador que certifique la puesta en marcha y detención del motor. La Dirección del Campeonato deberá arbitrar los medios para constatar los registros de la utilización de

la planta motriz y que la puesta en marcha en vuelo ha sido realizada a la altura mínima exigida por el Manual de Vuelo de la Aeronave.

6.2.3.- **Planeadores biplaza:** Podrán ser tripulados por su piloto y acompañante que deberán ser argentinos y tener Licencia de Piloto de Planeador vigente. El piloto que clasificará en el Campeonato será el de mayor experiencia deportiva, a criterio exclusivo del Director del Campeonato. La opción de llevar acompañante deberá ser confirmada en el momento de la inscripción el mismo **NO requiere CMA que lo habilite.**

6.2.4.- Es obligación de los pilotos presentarse a pesar el planeador de conformidad a la modalidad, fecha y horario que establezca la organización.

6.3.- **Registrador de datos:** Sólo serán válidos los registros de vuelo presentados por los pilotos que hayan sido generados por registradores de datos aprobados por la **IGC.**

7.- **REGLAS:**

Se aplicarán las reglas definidas en el Reglamento de Campeonatos de F.A.V.A.V. Nota aclaratoria: el Reglamento F.A.V.A.V a su vez remite al Código FAI, general y sección 3 (vuelo a vela). Es decir que el Reglamento de F.A.V.A.V, más el Anexo I, más el Código FAI, constituyen en su conjunto las normas aplicables al **Campeonato Nacional Clase Club Santa Rosa 2022.-**

8.- **CLASES:**

8.1.- El Campeonato Nacional Clase Club Santa Rosa 2022 se disputará solo en la clase Club.

9.- **DIMENSIÓN MÍNIMA DE LAS PRUEBAS:**

9.1.-**AAT:** No hay restricción de tiempo mínimo. Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase), que deberá ser cumplida por el 25% de los envolados en la clase, caso contrario no se considerará válida la prueba (“prueba cancelada”).

9.2.-**AST:** Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase). El 25% de los envolados en la clase deberá cumplir 100 km corregidos por hándicap, caso contrario no se considerará válida la prueba (“prueba cancelada”).

10.- TIPO Y GEOMETRIA DE LAS PRUEBRAS:

Línea de diez (10) kilómetros centrada en el punto de partida, perpendicular al rumbo de la primera pierna. Círculo de llegada con radio de 3 km, altura mínima de cruce determinada por el director del campeonato de acuerdo a su criterio por razones de seguridad.

11.- CRITERIO DE VALIDEZ DEL ENCUENTRO:

De acuerdo a reglamento vigente por F.A.V.A.V (6 pruebas validas).

12.- FRECUENCIAS:

Oficialmente se podrán utilizar las frecuencias que comunique la Organización al momento de realizarse la inscripción.

13.- IDENTIFICACIÓN y PUBLICIDADES:

Los planeadores y los vehículos de los participantes deberán tener en un lugar bien visible, la identificación de matrícula deportiva.

14.- SISTEMA DE SCORING:

Se optará por el sistema de 1000 puntos.

15.- PAGINAS OFICIALES DE INFORMACION:

Soaring-Spot
E-mail: inscripcionescpsr2022@gmail.com

16.- COMUNICACIONES:

16.1. **E-mail del Campeonato:** Se establece como e-mail oficial para envío de información tanto de la organización como por parte de los participantes la siguiente dirección: inscripcionescpsr2022@gmail.com

16.2. Envío de archivos de tracks: el envío se deberá realizar por mail a la siguiente dirección: vueloscpsr@gmail.com

16.3. Se utilizará Grupo de **WhatsApp** para comunicar el cronograma cada día, como así cualquier otra información que la organización crea conveniente.

17.- **HANDICAP:**

Handicap CLUB ARG 2021 (IGC)				
	PLANEADOR	flap	IGC ref. MAS	Notas
107,0	Ventus c	f	375	solo 15m
106,5	LS 6	f	365	solo 15m
106,0	ASW 20 B/C	f	372	solo 15m
106,0	Ventus b	f	365	solo 15m
105,5	ASW 20 F/L	f	372	solo 15m
105,5	DG 400 17m	f	406	no IGC club oficial
105,5	Janus C/Cm	f	700	biplaza
105,5	Ventus a	f	415	solo 15m
104,5	Discus a, b y Cs		367	
104,5	LS 3, a	f	377	
104	DG 200 15m	f	380	
104	Genesis 2		366	
104	Mini Nimbus	f	368	
104	Speed Astir II, lib	f	400	
103,5	SZD-55		350	
103	LS 7		353	
102,5	DG 505 (20m)		815	biplaza
102,5	LS 4 a, b		356	
102,5	PIK 20 A,E	f	380	
102	Beta 15m		399	Fab. Local
102	Cirrus 17,74		400	no IGC club oficial
102	Diamant		300	no IGC club oficial
102	Janus a, b (18m)		620	biplaza
102	Libelle H 301	f	315	no IGC club oficial
102	TA8		380	Fab. Local
101,5	DG 300		369	
101,5	Pegasse		361	
101	Jantar Std 2/3		370	
100,5	Cirrus std (16m)		350	sin winglets
100,5	LS 1 f		347	
100	DG 100		385	
100	Cirrus Std (15m)		345	
100	Jantar Std		364	
99	Astir cs/77		380	no IGC club oficial
99	ASW 15		352	
99	G103 Twin II		580	
99	Libelle H 201		328	
99	Silent 2 ET		300	no club

IGC Reference Mass is the basis for handicap adjustments (SC3AH 1.6)

Compliance with certified MTOM or MTOM without water acc. TCDS is mandatory.